

Buenos Aires, ²³ de junio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita contratar directamente con la firma "International Link S.A." -representante exclusiva en nuestro país para los productos LEITZ y para la venta de sus productos directamente a los usuarios (confr. fs. 10 y 26)- la provisión de un equipo de comparación MTZ3 para ser acoplado al microscopio binocular estereoscópico WILD M8, existente en el Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "International Link S.A." la provisión señalada, conforme a su presupuesto obrante a fs. 9/10.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 82.600.-)- a la Cuenta "Equipo sanitario y de laboratorio " (05-17-4-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARBA